

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 29 de Marzo de 1957

Núm. 74

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de arma de caza expedidas en este Gobierno Civil durante el mes de Febrero de 1957, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903.*

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 189 Constantino Baños Barreales, vecino de Villamuño, clase 4.ª, fecha de expedición 1 de Febrero. | 208 Isidro de la Cal Llorente, de Ponferrada, id. id.                              | 234 Juan Alonso Castro, de Cima-<br>nes de la Vega, id. 16 id.        |
| 190 Ulpiano Rodríguez Martínez, de Castrillo de las Piedras, id. id.                               | 209 Manuel Fernández Vega, de Lla-<br>mas de Cabrera, id. id.                      | 235 José Lamela Iglesias, de Valdea-<br>liso, id. id.                 |
| 191 Bautista Cabello Vega, de Cas-<br>trillo de las Piedras, id. id.                               | 210 Zósimo Bayón García, de Cere-<br>zales del Condado, id. id.                    | 236 Vicente Fernández Alonso, de<br>Vega de Monasterio, id. id.       |
| 192 Joaquín Francisco María, de<br>Castrocontrigo, id. id.   | 211 Eusebio Aller Alonso, de Valde-<br>sogo de Abajo, id. id.                      | 237 Angel Vaquero Villarroel, de San<br>Martín de Cueva, id. id.      |
| 193 Manuel Río Vega, de Castri lo<br>de las Piedras, id. id.                                       | 212 Severino Rodríguez Magaz, de<br>Folgozo de la Ribera, id. id.                  | 238 Ludivino Rodríguez Gómez, de<br>Ponferrada, id. id.               |
| 194 Mateo Cabero Combarros, de<br>Castrillo de las Piedras, id. id.                                | 213 Erodípedes Díez Llorente, de<br>Campo de Villavidel, id. 5 id.                 | 239 Jacinto Cuevas Escudero, de Ji-<br>menez de Jamuz, id. id.        |
| 195 Francisco Martínez Sorribas, de<br>Castrillo de las Piedras, id. id.                           | 214 José Canseco Alvarez, de Cár-<br>menes, id. id.                                | 240 José Luciano del Río Fernández,<br>de La Bañeza, id. id.          |
| 196 Alfredo Fuente Pérez, de Moli-<br>naseca, id. id.  | 215 Efrén González García, de San<br>Felix de Arce, id. id.                        | 241 José Antonio Camblor Marcos,<br>de León, id. id.                  |
| 197 Emiliano Vega Martínez, de Po-<br>bladura de Pelayo García, idem<br>2 idem.                    | 216 Antonino Escudero Torbado, de<br>S. Pedro de las Dueñas, id. 7 id.             | 242 Eduardo Juan Lorenzo, de Vi-<br>llamandos de la Vega, id. 17 id.  |
| 198 Jerónimo Vega Martínez, de<br>Oville, id. id.  | 217 Gerónides Martínez Robles, de<br>Valdelafuente, id. 8 id.                      | 243 Raimundo Borrego Amez, de<br>Villamandos, id. id.                 |
| 199 Antonio Pérez Ramillo de Val-<br>demanzanas, id. id.   | 218 Julio García Soto, de Valver-<br>de, id. id.                                   | 244 Antonio García Díez, de Villa-<br>velasco, id. id.                |
| 200 Lisardo Sánchez García de Na-<br>redo de Fenar, id. 4 id.                                      | 219 Maximino Abad Pérez, de Val-<br>verde, id. 9 id.                               | 245 Saturnino González Prado, de<br>Valderrueda, id. id.              |
| 201 Antonio Buelta Rodríguez, de<br>Toreno del Sil, id. id.  | 220 Domingo Astorgano Rabanal, de<br>Pradorrey, id. 10 id.                         | 246 José Luis García Huerga, de Vi-<br>llamandos, id. id.             |
| 202 José Valiñas Vilar, de Peña de<br>Seo, id. id.   | 221 Benigno Fernández Raimundez,<br>de Pombriego, id. id.                          | 247 Victor Villán Garzo, de Alga-<br>defe, id. id.                    |
| 203 Jesús Flórez del Corral, de León,<br>idem idem.  | 222 Argentino Bravo García, de Pon-<br>ferrada, id. id.                            | 248 Sebastián Cartelo Castro, de Vi-<br>llafer, Galgo, id.            |
| 204 Ramón del Río Río, de Cubillas,<br>idem idem.  | 223 Avelino Manceñido Franco, de<br>Ponferrada, id. id.                            | 249 Santiago Lorenzana Fernández,<br>de Villamandos, id. id.          |
| 205 Angel Gutiérrez Morán, de Bru-<br>gos del Fenar, id. id.                                       | 224 Bis Dionisio Astulez Domín-<br>guez, de Valencia de Don Juan,<br>idem 11 idem. | 250 Fernando Martínez Asegurado,<br>de Algajefe, id. 18 id.           |
| 206 Julio Lera Ríos, de Valderas,<br>idem idem.  | 225 Mauro Carracedo Martínez, de<br>Villalis de la Valduerna, id. id.              | 251 Celso del Río Uribe, de Valen-<br>cia de Don Juan, Hurón, id.     |
| 207 Amador Bodega Carpintero, de<br>Valencia de Don Juan, id. id.                                  | 226 Bernardo Leal Torbado, de San<br>Pedro de las Dueñas, id. id.                  | 252 Tomás Nistal Alvarez, de Cor-<br>billos del Sil, 4.ª, id.         |
|  | 227 Marcelino Rodríguez Robles, de<br>Orzonaga, id. 12 id.                         | 253 Dalmacio Oveja Pérez, de Vi-<br>llamartín D. Sancho, id. 19 id.   |
|  | 228 Aquilino Anta Ferrero, de Villa-<br>verde de Arcayos, id. id.                  | 254 Blas Bautista Juan, de Urdiales<br>del Páramo, id. 21 id.         |
|  | 229 Eduardo Antrán y Flórez, de Vi-<br>llazala del Páramo, Hurón, id.              | 255 Benjamin Pérez Granja, de Vi-<br>lladecanes, id. 22 id.           |
|  | 230 Luis Pernos Fernández, de Vi-<br>llalfeide, 4.ª, 14 id.                        | 256 Evencio Fernández Domínguez,<br>de Valderas, id. id.              |
|  | 231 Secundino Marcos Rodríguez, de<br>Pobladura de P. García, id. id.              | 257 José Villar Carrera, de Quinta-<br>nilla de Losada, id. id.       |
|  | 232 Angel Sorribas Cepeda, de Fuen-<br>tes de Santiago, id. id.                    | 258 Pablo Prado Valbuena, de Ca-<br>nalejas, id. id.                  |
|  | 233 Lucas Fernández Carrera, de<br>Fuentesnuevas, id. id.                          | 259 Eduardo Silva Cedrón, de Pie-<br>ros, id. id.                     |
|  | 234 Máximo Valdés Lombas, de<br>León, id. 15 id.                                   | 260 Vicente Carballo Villoria, de Ve-<br>lilla de la Vega, id. 23 id. |

- 261 Jusús García Alvarez, de Otero de las Dueñas, id. id.  
 262 Cecilio Martínez González, de Valdemorilla, id. id.  
 263 Pedro Fernández Alvarez, de Matallana de Torío id. 24 id.  
 264 Francisco de Prado Prado, de Canalejas, id. id.  
 265 Emilio Santos Pérez, de Palacios de la Valduerna, id. 26 id.  
 266 Dalmacio González Zapico, de Puente Castro id. id.  
 267 Eusebio Aparicio Pérez, de La Nora del Rfo, id. id.  
 268 César Martínez González, de San Esteban de Nogales, id. id.  
 269 Serapio Rodríguez Fernández, de S. Pedro Valderaduey, id. 28 id.  
 León, 18 de Marzo de 1957.—El Secretario General. 1328

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### Distrito Forestal de León

#### Prevención de incendios en montes

La frecuencia con que se vienen registrando incendios en montes públicos y de propiedad particular, de bidos unas veces por imprudencias y más generalmente con premeditada intención con motivos diversos que no es el momento de analizar, justifica que por esta Jefatura se recuerde el cumplimiento de cuanto a continuación se dice:

1.º La vigencia de cuanto fué dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León con fecha 2 de Junio de 1954 y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en su núm. 129 de fecha 9 de Junio de 1954, y en el que, entre otras cosas se decía: «Del incumplimiento de esta Orden responderán los Alcaldes a los que impondré las mayores sanciones por morosidad, con independencia de las que les alcancen ante los Tribunales de Justicia».

2.º De acuerdo con la mencionada Orden, los Sres. Alcaldes deberán hacer público mediante bandos en todos los pueblos de su jurisdicción municipal lo dispuesto por dicha Circular y harán fijar en los tabloncillos de anuncio de los respectivos Ayuntamientos y Casas de las Juntas Vecinales radicantes en dichos términos municipales edictos en los que se transcriba literalmente dicha Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Instrucciones que se acompañan en la misma.

3.º Puesto que la gravedad del riesgo es máximo en los montes cubiertos de pinar, estén en repoblación o con arbolado ya logrado, esta Jefatura tiene a bien disponer que queda terminantemente prohibido la entrada en los montes en repoblación forestal con pino y salir fuera de los caminos que crucen los

montes catalogados como de Utilidad Pública y cubiertos con arbolado de especies resinosas, a no ser personal debidamente autorizado.

4.º Queda igualmente terminantemente prohibido encender fuego por cualquier motivo dentro de terrenos cubiertos como pinar o a menos de 200 m. de sus límites exteriores. Fuera de esta zona de prohibición los fuegos se harán, cuando haya causa plena que lo justifique, en hoyos de medio metro de profundidad, localizado en partes de terreno desprovisto de toda vegetación o de despojos combustibles en un radio mínimo de 5 m. alrededor del hogar y apagando éste con tierra antes de abandonarlo asegurándose bien de que se ha conseguido dicho objeto.

5.º Las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas Forestales y Guardas de Campo deberán exigir a cuantos circulan por caminos que crucen montes públicos cubiertos de pinar en cualquier fase de su desarrollo o se encuentren dentro de los mismos o en sus perímetros exteriores, los nombres y sus dos apellidos, residencia habitual expresando el nombre del pueblo, calle y número y objeto de encontrarse en dicho sitio en el momento de ser interrogado.

6.º Las Autoridades locales, Guardia Civil, Guardas Forestales y Guardas de Campo, deberán recordar a cuantos circulen por montes públicos cubiertos de pinar la prohibición de encender lumbre, tirar colillas o cerillas que no estén completamente apagadas o hacer cualquier otra imprudencia que pueda originar un incendio, haciéndoles patente, al mismo tiempo que se tomen los datos detallados en el Apartado 5.º anterior, la responsabilidad que contraen si contravienen a la prohibición que se les recuerda.

7.º Los Alcaldes ordenarán a los Presidentes de las Juntas Vecinales radicantes en su término municipal la prohibición de hacer rozas por incineración (quemas o chiscado, etcétera), del matorral de brezo, piornos, chaguarzos, etc., en montes que conlinden con montes públicos cubiertos de pinar y no estén separados de ellos por rayas-cortafuegos, cauces de suficiente anchura, carreteras, fajas de terreno de más de 100 m. desprovistos de toda vegetación o cualquier otro accidente natural que sea un eficaz valladar a la propagación de un incendio de dicho matorral avivado por el viento que lo empuje en dirección de dichos pinares. Los contraventores de dicha prohibición serán denunciados y sancionados adecuadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento, en evitación de las cuantio-

sas pérdidas que acarrear los incendios en dichos montes.

León, 26 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1457

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Vegarrienza, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 25 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, P. I., Julio Fernández Crespo. 1499

## Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Viñuela Díez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día diecisiete del mes de Octubre 1956, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de seiscientos noventa y cuatro pertenencias, llamado «Funcionaria», sito en el paraje del término de Mallo a Barrios de Luna e Irede, Ayuntamiento de Barrios de Luna; hace la designación de las citadas seiscientos noventa y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón Km. 3 del camino vecinal de Mallo a Barrios de Luna. La designación a partir de este punto es la siguiente:

P. p. a 1.ª estaca se medirán 400 m. rumbo N.; 1.ª a 2.ª se medirán 100 m. rumbo O.; 2.ª a 3.ª 200 metros rumbo N.; de 3.ª a 4.ª 100 metros rumbo O.; de 4.ª a 5.ª 200 m. rumbo N.; de 5.ª a 6.ª 300 m. rumbo O.; de 6.ª a 7.ª 300 m. rumbo N.; de 7.ª a 8.ª 600 m. rumbo O.; de 8.ª a 9.ª 300 metros rumbo N.; de 9.ª a 10.ª 1.100 metros rumbo O.; de 10 a 11 800 metros rumbo N.; de 11 a 12 300 m. rumbo

O.; de 12 a 13 600 m. rumbo S.; de 13 a 14 400 m. rumbo E.; de 14 a 15 1.200 m. rumbo S.; de 15 a 16 3.600 m. rumbo E.; de 16 a 17 200 metros rumbo S.; de 17 a 18 600 metros rumbo E.; de 18 a 19 200 m. rumbo S.; de 19 a P. p 600 m. rumbo Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.350. León, 8 de Febrero de 1957.—Manuel Sobrino. 725

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Perfecto González Fernández, en nombre y representación de los Herederos de D. Marcelino Suárez, explotadores de la concesión «Manolito», sita en el término de Santa Marina, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicita autorización para construir una línea de alta tensión, con su correspondiente estación de transformación, de 100 K. V. A. destinada a electrificación de los diversos servicios de dicha mina.

La línea que se proyecta construir tendrá una longitud de 1.200 mts. y partiendo de la general—a unos 200 metros antes del transformador en servicio de la mina de Antracitas de Santa Cruz—irá hasta la estación de transformación en proyecto, que se situará en las inmediaciones de la mina.

Atravesará terrenos de dominio público.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando durante este plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

Núm. 370.—96,25 pts.

DISTRITO MINERO DE LEON

PERMISOS DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE del expediente	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	CONCESIONARIO	Fecha de otorgamiento
11.885	Catalina.....	Cobre, Cobalto y Niquel.....	Cármenes y Villamanín.....	10	José María Cardona Españes.	16-2-1957
12.039	María.....	Coalín.....	Santa María de Ordás.....	20	Ramón Ramos Ramos.....	16-2-1957
12.046	Covadonga.....	Hierro.....	San Emiliano.....	146	Felipe Valdés Suárez.....	16-2-1957
12.051	María Dolores.....	Guarzo.....	Val de San Román.....	63	José Rivas Sánchez.....	16-2-1957
12.066	San José.....	Idem.....	Val de San Lorenzo.....	30	Manuel Abastas Robles.....	16-2-1957
12.074	La Blanca.....	Idem.....	Santa María de Ordás.....	50	Eusebio Suárez Arienza.....	16-2-1957
12.076	Gloria.....	Idem.....	Brazuelo.....	10	Manuel Abastas Robles.....	16-2-1957
12.091	Rosita Tercera.....	Hierro.....	Villamanín.....	267	Trinitario González Fernández	16-2-1957
12.113	Consuelo.....	Silíce.....	Pola de Gordón y Villamanín...	40	Marcelino Ordóñez Gavela...	16-2-1957

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 28 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Sobrino.

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

*Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1957, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.*

AL 2539; Ford; camión; Vicente Rodríguez González, de La Losilla, a Gregorio Alvarez Diez, Agrados de Ordás.

BU 3645; G.M.C.; camión; Jaime Rebolledo Alonso, de Burgos, a Angel Suárez Pérez, Brañuelas.

CA-5795; Chevrolet; camión; José Antonio de la Sierra Villa, de San Andrés, a Antonino Juan Febrero, León.

LE 1686; Chevrolet; turismo; Manuel de la Fuente de Celis, de León, a Angel Villalán Sáiz, León.

LE 2124; Chevrolet; camión; Conrado Vega Diez, de Chozas de Arriba, a Honorino Martínez Hidalgo, León.

LE 2628; Renault; turismo; Amaro de Prado Jular, de Ponferrada, a Adriano Morán López, Ponferrada.

LE-2675; Fiat; turismo; Primitivo Bernardo García, de Armunia, a Eduardo Temprano Domínguez, Cea.

LE-2775; Buick; camión; Margarita García Bécarés, de Castroalbón, a Eduardo Nicolás Rodríguez, Benavides de Orbigo.

LE-3328; Ford; camión; Angel Diez Canseco, de León, a Serafin Martínez Rodríguez, Boal-Oviedo.

LE-3809; Citroen; camión; Esteban Manjón Villar, de San Justo de la Vega, a José Turrado Turrado, La Bañeza.

LE-4051; G.M.C.; camión; Dionisio Rodríguez Villa, de Boñar, a Víctor Rodríguez Villa, Boñar.

LE-4236; Renault; turismo; Santiago Rodríguez Viñuela, de León, a Carlos García García, Villablino.

LE-4267; 3.H.C.; camión. Victorino Ramos Rubio, de La Bañeza, a Ex-

portadora Bañezana, S. A., La Bañeza.

LE 4343; Austin; camión; Gregorio Ares Ares, de La Bañeza, a Francisco Ares Seco, La Bañeza.

LE-4985; Guzzi; moto; Manuel Alvarez Diez, de León, a Prudencio Bermejo Sanz, Santa Cristina Valmadrigal.

LE 5208; Guzzi; moto; Jacinto Martínez Fidalgo, de León, a Rafael Campano Lomas, León.

LE 5214; Renault; turismo; Amable Pérez García, de León, a Pedro Fernández Casado, León.

LE 5230; Montesa; moto; Jorge Santiago Ferrero, de La Bañeza, a Ramón Alvarez Martínez, La Bañeza.

LE-5526; Guzzi; moto; Mariano Pottilla Rodríguez, de La Bañeza, a Leoncio Alvarez Martínez, La Bañeza.

LE 5628; Guzzi; moto; Teófilo García García, de León, a Valerio Fidalgo Prieto, Vitoria.

LE 5784; Iso; moto; Francisco García García, de Onzonilla, a Belarmino Honrado Fuente, Vitoria.

LE 6399; Emeuve; moto; Félix González Alonso, de Astorga, a Vicente Puente Santiago, Val de San Lorenzo.

LE 6503; Seat; turismo; Marcelo Robles Diez, de León, a Leoncio Alvarez Martínez, La Bañeza.

LE-6681; Emeuve; moto; Santiago Berciano Pérez, de Veguellina de Orbiga, a Pedro Arias González, Armeñada.

LE 6851; Emeuve; moto; Ibán Hermandos, S. L., de León, a José Sarmiento Yáñez, Cacabelos.

M-64491; Opell; camión; Antonino González Fernández, de León, a Baltasar Blanco Camino, Mansilla de las Mulas.

M-64470; Lancia; turismo; Luis González Cámara, de Madrid, a Primo Fernández González, León.

M-66250; Peugeot; turismo; Casilda Alonso Pastrana, de Santas Martas, a Benito Suárez Fernández, León.

M 71441; Ford; camión; Matías Alonso Alonso, de Villalpando, a Manuel Vaquero Marqués, Villablino.

M 85128; Issotta; camión; Manuel Pichel Santos, de Carballo, a Ismael Martínez Rodríguez, Ponferrada.

M-88169; Renault; turismo; Pedro Prado Villanueva, de León, Vicente García Peña, León.

M-112085; Peugeot; turismo; Julio Corral Salvador, de Madrid, a Senén Sandoval Lamazares, León.

M-116494; Ford; camión; Antonio Pereira Pérez, de Villablino, a Evenicio Arias Mirantes, Villablino.

O 6791; Exess; turismo; José Fernández Alvarez, de Oviedo, a Nicanor López López, León.

O-7386; Willys; turismo; Nicanor González Alonso y Aniano González, de Matallana de Torío, a Juan González Fernández, S. Cristóbal de Entreviñas Zamora.

P-2048; Ford; camión; Gregorio Mateos Gutiérrez, de León, a Julio Maseda Alvarez, León.

S 4190; Fiat; turismo; Primo Fernández González, de León, a Natalio Sastre Mayo, León.

SA-1521; Ford; camión; Felipe Lamazares Rodríguez, de Lugán, a Francisco Gómez Limia, Trobajo del Camino.

SA-2086; Citroen, turismo; Santiago Muñoz Alvarez, de Valencia de Don Juan.

SA 4020; Wahushall; turismo; Rafael Fernández Mateos, de León, a Fernando Diez Rodríguez, León.

V-22019; Bedford; camión; Audelino Fernández Morán, de Villamanín, a Eduardo del Valle Menéndez, La Robla.

VA-4068; Ford; camión; Agustín Casado Martín, de Benavides, a Transportes Muscata, León.

VA-7388; S.P.A.; camión; Leovigildo Vitoria Carretera, de Valladolid, a Encarnación Albina Fernández Alvarez, Villablino.

VI 1198; Ford; camión; Juan Moral Lozano y Joaquín López Cordero, de León, a Eleuterio González Alvarez, Bembibre.

ZA-1541; Chevrolet; camión; Salvador Juan Coma, de León, a Germán de la Llama Alvarez, Villablino.

León, 6 de Febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 871

## Dirección General de Ganadería

### PROVINCIA DE LEON

## Servicio provincial de Ganadería

MES DE DICIEMBRE DE 1956

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Balance del mes anterior	Hechos mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
NINGUNA.....	.	.	.	.	.	.	.	.	.

**Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.**

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESEÑALADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Sahagún.....	700	Ovina.....	Fiebre Catarral.....	Vac. Patronato Bio. Animal.	•	Bueno.....	Obligatorio.	
Joara.....	407	Idem.....	Idem.....	Idem.....	•	Idem.....	Idem.	
Calzada del Coto.....	2.633	Idem.....	Idem.....	Idem.....	•	Idem.....	Idem.	
Valle de Finollejo.....	50	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vac. Ovejero.....	•	Idem.....	Voluntario.	
Turcia.....	105	Idem.....	Idem.....	Idem.....	•	Idem.....	Idem.	
Sahagún.....	38	Porcina.....	Peste Porcina.....	—	•	Idem.....	Idem.	
Encincedo.....	20	Idem.....	Idem.....	—	•	Idem.....	Idem.	
Truchas.....	50	Idem.....	Idem.....	—	•	Idem.....	Idem.	
Noceda.....	115	Idem.....	Mal Rojo.....	Suero Vac. Ovejero.....	•	Idem.....	Idem.	

**RESUMEN**

Fiebre Catarral.....	3.760
Peste Aviar.....	155
Peste Porcina.....	108
Mal Rojo.....	115

León, 5 de Enero de 1957.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

1169

**Administración municipal**

**Ayuntamiento de León**

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto ordinario de 1956.

Para cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público la mencionada cuenta, con sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Dictaminadora.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

León, 23 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1430

Acordado por el Pleno Municipal, en sesión de 14 de los corrientes, ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la celebrada por la misma el día 11 del presente mes, relativo a la desafección al servicio público del terreno comprendido en el antiguo Mercado de Ganados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público dicho acuerdo, a efectos de reclamación o reparo, por el plazo de un mes, durante el cual, por el vecindario en general podrá ser examinado el oportuno expediente, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

León, 25 de Marzo de 1957 —El Alcalde, A. Cadórniga. 1437

El Ayuntamiento Pleno, de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó prestar aprobación al expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico de 1956, y en total cuantía de pesetas 1.981.555,31.

De acuerdo con el contenido del artículo 691 del texto refundido de la Ley Municipal, queda expuesto al público dicho expediente, a efectos de reclamaciones, las que podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público, a efectos de cumplimiento de la norma legal antedicha.

León, 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1463

*Junta de Mancomunidad para atender a los gastos de los Juzgados Municipales de León, núm. 1 y 2.*

Habiendo sido rendidas por el Presidente de estas Juntas las liquidaciones de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 1954 y 1955, a fin de dar cumplimiento a los preceptos legales establecidos, se exponen las mismas al público, con sus justificantes, para que en el término de quince días y ocho más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 23 de Marzo de 1957.—El Presidente, A. Cadórniga. 1424

*Ayuntamiento de Valdesamario*

Aprobado el padrón general de arbitrios y demás exacciones municipales, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1957, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdesamario, 14 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Díez. 1339

*Ayuntamiento de Villagatón*

Confeccionado por la Administración Municipal de este Ayuntamiento, el padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1957, que grava las carnes y bebidas, así como las demás exacciones municipales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por escrito. Pasado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas establecidas, considerándose concertados con las mismas ante esta Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 15 de Marzo de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 1335

*Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo*

Confeccionado el padrón de tasa de rodaje o arrastre por vías municipales, así como por velocípedos o bicicletas, correspondiente dicho padrón a los ejercicios de 1956 y 1957, se halla expuesto al público en Secretaría, por el plazo de quince días, en cuyo plazo puede examinarlo quien lo crea conveniente, y formular las reclamaciones que estimare oportunas.

Pozuelo del Páramo, a 14 de Marzo de 1957.—El Alcalde, Antonio García. 1343

*Ayuntamiento de Cimanes del Tejar*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a contribuir por los arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento en el actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por la Corporación, si contra las mismas no se formula reclamación dentro del plazo indicado, serán firmes, y aquellos que formulen reclamación quedan sujetos a fiscalización, tributando por la respectiva Ordenanza.

Cimanes del Tejar, 12 de Marzo de 1957.—El Alcalde, D. Vaguero. 1258

*Ayuntamiento de Cistierna*

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 12 de los corrientes, acordó aceptar, en principio, una propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a suplemento y habilitación de créditos, por un total de 99.492,55 pesetas, con efectos en el presupuesto ordinario vigente, y con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1956. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Cistierna, 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. F. Valladares.

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión del día 12 del mes en curso, acordó aceptar, en principio, la propuesta de la Comisión de Hacienda, relativa a suplementar la partida que figura en el presupuesto extraordinario del año de 1955, con destino a la construcción de un colector, y canalización del arroyo de San Guillermo, en el tramo comprendido entre la carretera de Sahagún a Las Arriendas y el río Esla, en esta villa, con la cantidad de 116.713,00 pesetas, procedente de ingreso no previsto, comprendido en el caso a), núm. 1 del artículo 702 del texto refundido de la Ley de 24 de Junio de 1955.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 691 de la citada Ley, se hace público, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría municipal, y presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que se consideren convenientes.

Cistierna, 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. F. Valladares.

Confeccionados los padrones de arbitrios y tasas que a continuación se citan, con vigencia para el corriente ejercicio, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular, por escrito y por quien le interese, las reclamaciones que consideren oportunas, a cuyo fin se hallan de manifiesto los expresados padrones en la Secretaría municipal, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Padrones a que se hace mención:

Arbitrio sobre fachadas no revocadas.

Id. sobre solares sin edificar.

Id. sobre vallado de solares.

Id. sobre viviendas insalubres.

Id. sobre las estufas con tubería a la vía pública.

Derechos y tasas sobre letreros, escaparates, muestras, etc., visibles desde la vía pública.

Id. por desagüe de canalones o edificios que carezcan de ellos.

Id. por rodaje o arrastre por las vías públicas con vehículos.

Cistierna, 25 de Marzo de 1957.—El Alcalde, A. F. Valladares. 1449

## Administración de justicia

### Juzgado comarcal de Riaño

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado comarcal de Riaño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 24/56-seguido en este Juzgado contra D.ª Angela Tornero Puente, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Siero de la Reina, hoy en ignorado paradero, y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se inserta después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta localidad tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndola que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

1.º Derechos del juicio.....	10 80
2.º Idem de ejecución.....	12 25
3.º Reintegro de las actuaciones.....	8 00
4.º Por veinte citaciones a 1.50.....	30 00
5.º Asistencia médica.....	150 00
6.º Indemnización a la perjudicada.....	105 00
7.º Locomoción Agente Boca de Huérgano.....	70 00
8.º Póliza de la Mutualidad de Justicia Municipal....	4 00
9.º Póliza de la Mutualidad Judicial.....	3 00

Total pesetas..... 393 05

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de trescientas noventa y tres pesetas con cinco céntimos, salvo error u omisión, que tiene que satisfacer las denuncias correspondientes a cada una la cantidad de ciento noventa y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada Angela Tornero Fuente, cumpliendo lo mandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincial por hallarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en Riaño, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—L. Sarmiento.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible) 1024

Juzgado de instrucción de Astorga

Por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona que en la noche del 3 al 4 de Noviembre del pasado año, haya sido matratada y robada por tres hombres en el punto denominado «Era Gudina», en Astorga, cuyo nombre y circunstancias se desconocen, y por cuyos hechos se instruye por este Juzgado Sumario n.º 117 de 1956.

Astorga, 28 de Febrero de 1957.—El Juez de instrucción, Antonio Mollada.— 1027

Cédula de emplazamiento

Por haberlo dispuesto así el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, por providencia de diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de este Juzgado por la representación de los demandados personados en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia del Procurador Sr. Blanco Ortiz, en representación de D. Feliciano Panizo García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castropodame, contra D.ª Amalia, D. Antonio y D.ª Celia Panizo García, el marido de ésta D. José Reguero

Franco, D. Anastasio Alija Rubio, mayores de edad y vecinos de Castropodame, D.ª Francisca y D. Gonzalo Panizo Velasco, menores de edad y de la misma vecindad, representados por el Ministerio Fiscal y habiéndoseles constituido posteriormente el organismo tutelar, D. José Panizo Velasco, mayor de edad, vecino de Madrid, D. Santiago, D.ª Julia y D.ª Josefa Panizo Montejo, menores de edad, representados por su madre D.ª María Montejo Yanguas, vecinos de Madrid, y contra D. Manuel Panizo García, mayor de edad y vecino Madrid, se emplaza a los demandados rebeldes D.ª Amalia y D. Antonio Panizo García, vecinos de Castropodame, D.ª Francisca y D. Gonzalo Panizo Velasco, de igual vecindad, en la persona de su representante legal, D. José Panizo Velasco, vecino de Madrid, D.ª María Montejo Yanguas, vecina de Madrid, en la representación antes indicada y a D. Manuel Panizo García, vecino de Madrid, para que en término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid a usar de su derecho si les convinieren; apercibiéndoles que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fidel Gómez. 1425

Núm. 372.—156,75 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Julián Holgado Andrés, hijo de Esteban y de Cecilia, de treinta y cuatro años de edad, vecino que fué de Armunia, natural de Campo de Villavidel, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 56 de 1956, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 1022

Alvarez Cortina, Belarmino, de 26 años, hijo de José y de Ramira, natural de San Feliz (Oviedo), y vecino de Canales, pastor, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita y llama, para que dentro de diez días, se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario n.º 107 de 1956, por el delito de apropiación

indebida, advirtiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar y se declarará en rebeldía

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, se practiquen gestiones encaminadas a su busca y captura, y caso de ser habido ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado a resultas expresado sumario.

Dado en Murias de Paredes, a 28 de Febrero de 1957.—Firmas: (ilegibles). 1025

Illana Burzaco Echevarría, Jesús, de 18 años de edad, hijo de Jesús y de Nieves, soltero, natural de Bilbao, sin domicilio conocido y de profesión jornalero, procesado en el sumario número 131 de 1956, por robo, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de diez días con el fin de ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, ingresándolo en la Prisión de esta capital a disposición de dicho Tribunal y resultas de referido sumario.

Dado en León, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jerónimo Mañilo.—El Secretario, P. S. (ilegible), 1218

Berrocal Ortega, Angela, de 45 años de edad, viuda, de profesión sus labores, hija de Pedro y Maximina, natural de Bilbao y vecina de Valencia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León con el fin de constituirse en prisión para cumplir la condena de cinco meses de arresto mayor que le fué impuesta en sentencia dictada en la causa número 109 de 1956 sobre hurto; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida penada y, caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

León, siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Facundo Goy. 1216

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 178 de 1957, contra Mina Umbelina, para hacer efectiva la cantidad de 4.301,49 pesetas, importe de Montepío Minero, he acordado sacar a

pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres vagonetas de mina para vía de sesenta centímetros de anchura, con caja de madera y el rodamiento de hierro, existentes en la Mina Umbelina, sita en «Aviados», paraje conocido por San Pedro. Valorado en tres mil pesetas.

Trescientos metros de carril de vía de mina, de siete kilos el metro lineal, instalados en la expresada mina «Umbelina». Valorados en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Abril y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. Firmado y rubricado.  
1444 Núm. 377.—137,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 140 de 1957, contra Mina Umbelina, para hacer efectiva la cantidad de 17.131,53 pesetas, importe de Primas de Seguros, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un transformador de energía eléctrica de 3.000 a 6.000 voltios, de 25 cadenas, situado en la caseta de transformación de la «Mina Umbelina» sita en Aviados y paraje conocido por San Pedro. Valorado en veinte mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Abril y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de

tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. Firmado y rubricado.  
1445 Núm. 376.—123,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas con el núm. 947 de 1956, contra D. Tomás Hervás Testes, vecino de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 610,57 pesetas, por cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días sin sujeción a tipo y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», con cinco lámparas y su voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento, sito en Ponferrada. Valorada en 1.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinticuatro de Abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán depositar el diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose ceder a tercero. En el supuesto de no haber postores podrán adjudicarse los bienes al Organismo ejecutante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.  
1443 Núm. 378.—108,90 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Presa de Vegamasera, de los pueblos de Lario, Liegos, Polvoreda y Burón

Por el presente se hace saber que por la Junta de Regantes, celebrada el día de hoy, han sido aprobados con carácter definitivo los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, los cuales han sido depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Burón, que tiene sus oficinas en la calle Juan Manuel Alonso Allende, del pueblo de Burón, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, du-

rante un plazo de treinta y cinco días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lario, 23 de Diciembre de 1956.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Erasmo Alvarez.  
1397 Núm. 371.—66,00 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Isidro

correspondiente a los pueblos de La Cándana, Pardesivil y Sopena de Curueño

Se convoca para Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad para el día 14 de Abril a las 16 horas en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría, para el 21 a la misma hora en segunda, con los asistentes, y en el lugar de costumbre con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del padrón general de fincas.
- 2.º Subasta de los puertos de la Comunidad.
- 3.º Sobre cesión de aguas a nuevos solicitantes.
- 4.º Estado de fondos de la Comunidad.
- 5.º Asuntos varios.

Sopena de Curueño, 21 de Marzo de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Gregorio González.  
1374 Núm. 373.—68,75 ptas.

### Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

#### CONVOCO

a Junta general ordinaria para el día 31 de Marzo de 1957, hora once y media de la mañana. Asuntos a tratar en la orden del día:

- 1.º Dar a saber las cuentas de ingresos y gastos durante el año 1956.
- 2.º Distribución de las aguas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 14 de Abril con los usuarios que a la reunión asistan.

San Román de la Vega, 12 de Marzo de 1957.—El Presidente, Juan de la Iglesia.—El Secretario, Pedro Castriello.  
1381 Núm. 374.—52,25 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 84.951, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.  
1419 Núm. 376.—27,50 ptas.